



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase                 | Demandante                    | Demandado              | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------|------------|--|
| 08001405300220070028300 | Ejecutivo Hipotecario | Banco Comercial Av Villas S.A | Anibal Aranzalez Acuña | 28/07/2022 | Auto Ordena - 1.- Relévese Al Señor Alfonso Cuentas Mercado, Como Perito Contable, Designado Mediante Auto De Fecha 24 De Septiembre De 2010, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.En Consecuencia, Nómbrese En El Cargo De Perito Contable Al Señor Pedro Jose Bujato Polo, Quien Puede Ser Notificado En La Calle 36 No. 19D - 07 De Esta Ciudad Y En Los Números Telefónicos 3626063 - 3103561864, A |

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



|                         |                                 |  |                                    |            |  |
|-------------------------|---------------------------------|--|------------------------------------|------------|--|
|                         |                                 |  |                                    |            | Fin Que Dentro Del<br>Término De Cinco (5) Días<br>Hábiles Manifieste Si<br>Acepta O No El Cargo<br>Asignado.2.- Requerir A<br>Las Partes Para Que<br>Colabore Con La<br>Administración De Justicia<br>En La Práctica De Las<br>Pruebas Periciales<br>Decretadas, So Pena De<br>Declarar Desistida La<br>Misma.3.- ... |
| 08001418901620210008300 | Ejecutivos De<br>Mínima Cuantía | Comunidad De<br>Hermanas De La<br>Caridad Dominicadas De<br>La Presentacion De La<br>Santisima Virgen<br>Provincia De<br>Bucaramanga | Cooporacion Ips Costa<br>Atlantica | 27/07/2022 | Auto Decide Apelacion O<br>Recursos - 1.- Reponer La<br>Providencia De Fecha De<br>Fecha 26 De Abril De 2021,<br>....2.- Librar Mandamiento<br>De Pago Por La ..., Por La<br>Siguiete Suma:Por El Acto<br>De Conciliación Presentada<br>Para El Cobro De La<br>Obligación  |

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



Correspondiente, A La Suma De Ocho Millones (8.000.000), Por Concepto De Capital, Junto Con Sus Intereses Legales Y Moratorios, ....Por El Acto De Conciliación Presentada Para El Cobro, La Suma De Ocho Millones (8.000.000), Por Concepto De Capital, Junto Con Sus Intereses Legales Y Moratorios, ...Por El Acto De Conciliación Presentada Para El Cobro, La Suma De Ocho Millones (8.000.000), Por Concepto De Capital, Junto Con Sus Intereses Legales Y Moratorios, ....3.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada ... 4.- Sobre Costas Se Resolverá En Su

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



|                         |                                 |  |                                    |            |  |
|-------------------------|---------------------------------|--|------------------------------------|------------|--|
|                         |                                 |  |                                    |            | Oportunidad ... 5.-<br>Reconocer Personería<br>Jurídica Al Dr. Adriana<br>Ximena Albarracín Rincón,<br>Como Apoderado Judicial<br>Del Demandante ....6.-....   |
| 08001418901620210008300 | Ejecutivos De<br>Mínima Cuantía | Comunidad De<br>Hermanas De La<br>Caridad Dominicás De<br>La Presentación De La<br>Santísima Virgen<br>Provincia De<br>Bucaramanga | Cooperación Ips Costa<br>Atlántica | 27/07/2022 | Auto Decreta Medidas<br>Cautelares - 1.- Decretar El<br>Embargo Y Retención De<br>Las Sumas De Dinero<br>Producto De Los<br>Honorarios<br>Correspondientes A Los<br>Contratos De Prestación<br>De Servicios Que Posea O<br>Llegare A Poseer El<br>Demandado Corporación<br>Mi Ips Costa Atlántica Nit.<br>802.002.145-3, En Las<br>Entidades Relacionadas En<br>El Escrito De Medidas<br>Cautelares, ... |

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



|                         |                              |  |   |            |  |
|-------------------------|------------------------------|--|---|------------|--|
| 08001418901620210028000 | Ejecutivos De Mínima Cuantía | Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis | Nuris Colon Diaz,<br>Antonio Baussa Cueto | 03/08/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- No Reponer La Providencia De Fecha 27 De Octubre De 2021, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.  |
| 08001418901620220009500 | Ejecutivos De Mínima Cuantía | Diana Meneses Pedraza                                    | Tirso Rafael Rojano Gutierrez             | 28/07/2022 | Auto Decide - 1.- Tener Por Notificado Al Demandado Tirso Rafael Rojano Gutiérrez, Por Conducta Concluyente, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 301 Del C.G.P.2.- Rechazar De Plano Las Excepciones Previas Invocadas Por La Parte Ejecutada, De Conformidad Con Lo Dispuesto En La Parte Motiva Del Presente |

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



Proveído.3.- Córrese  
Traslado Por El Término  
De Diez (10) Días A La  
Parte Demandante De Las  
Excepciones De Mérito  
Propuestas Por La Parte  
Demandada, De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Numeral 1  
Del Artículo 443 Del  
C.G.P.4.- Sin  
Consideración Alguna  
Respecto Del Memorial De  
Fecha 2 De Mayo De 2022,  
Presentado Por La Parte  
Demandante Por  
Extemporáneo. 5.-  
Reconocer Personería  
Jurídica Al Dr. Franklin  
Efraín Mejía Julio, Como  
Apoderado Judicial Del  
Demandado Tirso Rafael  
Rojano Gutiérrez, En Los

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



|                         |                              |                                    |   |            |  |
|-------------------------|------------------------------|------------------------------------|---|------------|--|
|                         |                              |                                    |   |            | Términos Y Para Los Fines Del Poder Conferido.   |
| 08001418901620210048200 | Ejecutivos De Mínima Cuantía | Fundacion Delamujer Colombia S.A.S | Luz Mari González Lea, Mario Gonzalez Mejia | 03/08/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - No Reponer La Providencia De Fecha De Fecha 15 De Octubre De 2021, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.   |
| 08001418901620220066500 | Tutela                       | Andres Felipe Villafañez Jabba     | T Y J Ingenieria S.A.S                      | 03/08/2022 | Auto Admite - 1. Admitir La Presente Acción De Tutela Impetrada Por Vp Global Sas, A Través Del Subgerente, Señor Andres Felipe Villafañez Jabba, En Contra De Tj Ingenieria Sas. 2. Concédase A Las Entidades Accionadas Y Vinculadas El Término De Un (01) Día Contado A Partir Del Recibido De La |

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



|                         |        |                               |               |            |  |
|-------------------------|--------|-------------------------------|---------------|------------|--|
|                         |        |                               |               |            | Notificación De Este Auto, A Fin De Que Alleguen A Este Juzgado Un Informe Y Los Documentos Que Tenga En Su Poder Donde Consten Los Antecedentes De Los Hechos De La Acción De Tutela, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 19 Del Decreto 2591 De 1991.3. Notifíquese Esta Admisión Al Accionante, Accionada, Entidades Vinculadas Y A La Defensoría Del Pueblo Conforme A Los Artículos 16 Y 47 Del Decreto 2591 De 1991. Líbrense Los Oficios Correspondientes. |
| 08001418901620220062400 | Tutela | Naren De Jesus Garcia Padilla | Baguer S.A.S. | 03/08/2022 | Sentencia - Primero: Negar La Acción De Tutela Deprecada Por Naren De  |

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



Jesús García Padilla  
Contra Bager S.A.S.,  
Transunion Y Experian  
Colombia, Por El Derecho  
Fundamental De Habeas  
Data, Por Las Razones De  
Precedencia.Segundo:  
Notificar Esta Decisión Por  
El Medio Más Expedito A  
Las Partes, Vinculada Y A  
La Defensoría Del Pueblo,  
De Conformidad Con Lo  
Estipulado En El Artículo  
16 Del Decreto 2591 De  
1991.Tercero: Cumplidas  
Las Tramitaciones De  
Rigor, Si No Se Hubiere  
Impugnado, Por Secretaría  
Remítase Este Proveído A  
La Honorable Corte  
Constitucional, Al Día  
Siguiente De Su Ejecutoria  
Para Su Eventual Revisión;

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



|                         |                            |                           |   |            |  |
|-------------------------|----------------------------|---------------------------|---|------------|--|
|                         |                            |                           |   |            | Y A Su Regreso Archívese El Expediente.  |
| 08001418901620200033600 | Verbales De Minima Cuantia | Veralis Esther Lobo Porta | Elvia Quiroz Melendez, Romulo Marin Perea | 28/07/2022 | Auto Niega - Negar La Solicitud De Ilegalidad Presentada Por La Parte Demandante, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. |

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

c3ea84dc-c402-485e-a75b-7697899e4560